



DECRETO ALCALDICIO Nº 385

REF.: Modificación Decreto que aprueba Contrato y Acta de Entrega de Terreno. Licitación Pública 3704-82-LP15.

PUERTO WILLIAMS, 15 Julio 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 926, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Sector Municipal para el año 2015;
- La Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Contrato en la Modalidad de Prestación de Servicios para realizar trabajos especificados en el proyecto denominado "**Mejoramiento Cementerio Municipal Puerto Williams**";;
- El Acta de entrega de Terreno para los trabajos denominados "**Mejoramiento Cementerio Municipal. Puerto Williams**";;
- El Decreto Alcaldicio Nº 719, de fecha 31 de diciembre del 2015, que aprueba el Contrato y el Acta de Entrega de Terreno, de la Licitación Pública 3704-82-LP15,;
- El Memorándum Interno **Nº163**, de fecha 04 de julio del 2016, de Dirección de Obras a Alcaldía, solicitando autorizar decretar la modificación del Decreto Alcaldicio Nº719; **y**
- El Memorándum Interno **Nº512**, de fecha 04 de julio del 2016, procedente de la Alcaldía a Secretario Municipal, solicitando decretar la modificación del Decreto Alcaldicio Nº 719,;

DECRETO

1º APRUEBASE; la Modificación del Artículo 4º del Decreto Alcaldicio Nº 719, de fecha 31 de diciembre del año 2015. Que aprueba el Contrato y el Acta de Entrega de Terreno; de la Licitación Pública 3704-82-LP15 denominada "Mejoramiento Cementerio Municipal Puerto Williams";

Donde dice:

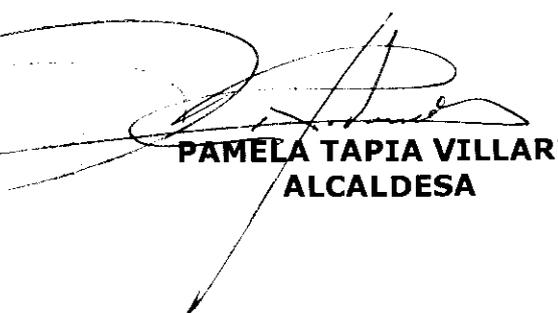
Artículo 4º.- La vigencia del Contrato comenzara a regir desde el día **30 de diciembre del año 2015, al 24 de enero del año 2016.**

Modificase por el siguiente tenor:

Artículo 4º.- La vigencia del Contrato comenzara a regir desde el día **30 de diciembre del año 2015, al 24 de marzo del año 2016.**

De acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO.**,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

D / LSP / jfa.

Distribución:

1. Alcaldía.;
2. Secretaría Municipal.;
3. Secplam.;
4. DOM.;
5. DAF.;
6. Oficina de partes.; (2)



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: Aprueba Contrato y Acta
Entrega de Terreno.
Licitación 3704-82-LP15

DECRETO N° 719 --
PUERTO WILLIAMS 31/12/2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Sector Municipal para el año 2015.-
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.; y
- El Contrato en la Modalidad de Prestación de Servicios para realizar trabajos especificados en el proyecto denominados **"MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL. PUERTO WILLIAMS"**; y
- El Acta Entrega de Terreno para los Trabajos denominados **"MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL. PUERTO WILLIAMS"**,

DECRETO :

1° **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Contrato en la Modalidad Prestación de Servicios, de fecha 30 de diciembre del 2015 suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT N° 60.254.400-5**, representada por su Alcaldesa Doña **PAMELA TAPIA VILLAFRUEL C.I. N°** y por la otra parte Don **LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN**, RUT N° **C.I. N°** para la ejecución de los trabajos **"MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL. PUERTO WILLIAMS"**,

3° **IMPÚTESE**, el gasto bajo la asignación presupuestaria asignación 215.22.06.001 (del Presupuesto Municipal 2015) La Municipalidad pagara al Contratista), la suma de \$ **49.262.792.-** (cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos), en estados de pagos por avance de obras de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales.

4° La vigencia del Contrato comienza a contar del día **30 de diciembre al 31 de enero del año 2016**

1º APRUÉBESE, en todas sus partes el **ACTA ENTREGA DE TERRENO**, de fecha 30 de diciembre del 2015 suscrito entre El Sr Director de Obras Municipales y por la otra parte Don **LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN**, RUT N° **C.I. N°** para comenzar la ejecución de los trabajos **"MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL. PUERTO WILLIAMS"**,

De acuerdo a lo estipulado en el Contrato todos los Documento completos pasa a ser parte integral del presente Decreto Alcaldicio; y de los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV / JFA / LSP / scm.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal;
3. Sr. Luis A. LLaipen Cañuñan;
4. DOM
5. DAF
6. CONTROL
7. Oficina de Partes
8. Archivo.-



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DEL CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CONTRATO OBRA **MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL. PUERTO WILLIAMS**

En Puerto Williams, a 30 días del mes de diciembre del año 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, RUT N° **69.254.400-5**, representada por su Alcaldesa doña **PAMELA TAPIA VILLARROEL**, chilena, cédula de identidad nacional N° , con domicilio en Calle O'Higgins N° 189 de la Ciudad de Puerto Williams, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y Don **LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN**, RUT N° , Chileno, domiciliado en Calle Lewaia N° 119 de la Ciudad de Puerto Williams, en adelante "**EL OFERENTE**", se ha convenido el siguiente Contrato Ejecución de Obra:

PRIMERO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata mediante la modalidad de Prestación de Servicios al "OFERENTE", para que realice las tareas de la Licitación denominada "**MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL. PUERTO WILLIAMS**".

SEGUNDO: Para el cumplimiento de las tareas "**EL OFERENTE**", se deberá ajustarse puntualmente a las Especificaciones Técnicas "**MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL. PUERTO WILLIAMS**", específicamente las partidas especificadas, las que **deben cumplir con las normas** correspondientes a la magnitud de los trabajos, establecidos en las Especificaciones Técnicas y en todos los Antecedentes aprobados según decreto N° 709 de fecha 29 de diciembre del 2015, documentos que pasan a ser parte integral del presente Contrato.

TERCERO: El presente contrato tiene una vigencia de 86 (ochenta y seis) días corridos a contar de la Fecha del "**ACTA ENTREGA DE TERRENO**", hasta la Fecha del Acta de **RECEPCIÓN DEFINITIVA**".

CUARTO: "LA MUNICIPALIDAD", pagará "**AL OFERENTE**", por concepto de la Prestación de Servicios, mediante asignación 215.22.06.001 (del Presupuesto Municipal 2015), la suma de **\$ 49.262.792.-** (cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos), para lo cual el "**OFERENTE**", deberá solicitar a la "**MUNICIPALIDAD**" por escrito la "**Recepción de los trabajos realizados**" según las Especificaciones Técnicas. Efectuada la Inspección se procederá a levantar el **Acta de Recepción de los Trabajos** y sus observaciones. (La recepción será efectuada por el Director de Obras o por la Comisión que designe la entidad Edilicia, en ausencia de este).

QUINTO: "LA MUNICIPALIDAD", "**NO**" tendrá la obligación de efectuar al "**OFERENTE**" los pagos de las imposiciones, en ninguna Administradora de pensiones u otro Instituto Profesional, ni a ningún otro título, en el presente o en el futuro. Del mismo modo no existe, en caso alguno vínculo de subordinación o dependencia entre la Alcaldesa y el Oferente, debiendo este último limitarse a cumplir con lo especificado en las Base Administrativas, Especificaciones Técnicas y la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administración de Suministros y Prestaciones de Servicios y sus Reglamentos".

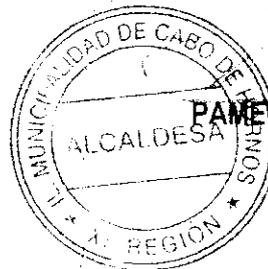
SEXTO: Se deja expresa constancia que el "OFERENTE" debe efectuar y cumplir durante la ejecución de los trabajos el cumplimiento de los requisitos correspondientes a la norma S.E.C y las normas de seguridad I.N.N. NCh 436 Of. 51 Prescripciones Generales acerca de la prevención de accidentes del trabajo; NCh 438 Of. 51 Protección de uso General y NCh 461 Of 77 Protección personal. Requisitos ensayos.

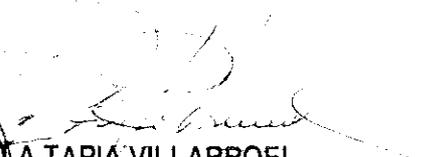
SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato las partes fijan domicilio en la Ciudad de Puerto Williams y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: La personería de la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Doña **PAMELA TAPIA VILLARROEL**, consta en el Decreto Alcaldicio N°1.140, de fecha 06 de diciembre del año 2012.

NOVENO: El presente contrato se suscriben en 6 (seis) ejemplares de igual firma y tenor quedando uno en poder del "EL OFERENTE", y los restantes en poder de la "MUNICIPALIDAD"


LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÁN
C.I. N°




PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA




JAIME P. FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

N° 512/2016

Memorándum

**DE : SRA. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL.**

**A: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON**

Fecha: 04 DE JULIO del 2016.-

Antecedente: Solicita Decretar Modificación decreto alcaldicio N°719.

Por medio de la presente y de acuerdo al memorándum N° 163 / 2016, procedente de la Dirección de Obras Municipales, Solicito a Ud. Decretar la Modificación del Artículo 4° del Decreto Alcaldicio N°719, que Aprueba el Contrato y el Acta de Entrega de Terreno de la Licitación Pública 3704-82-LP15 denominada "Mejoramiento Cementerio Municipal Puerto Williams",

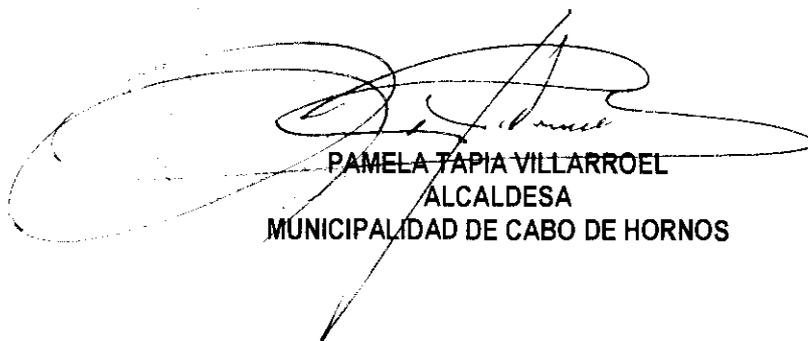
Donde dice:

Artículo 4°.- La vigencia del Contrato comenzara a regir desde el **día 30 de diciembre del año 2015, al 24 de enero del año 2016.**

Modificandose por el siguiente tenor:

Artículo 4°.- La vigencia del Contrato comenzara a regir desde el **día 30 de diciembre del año 2015, al 24 de marzo del año 2016.**

Sin otro Particular, Saluda atentamente a Ud.,



**PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

- Alcaldía: (C/Ad.)
- Archivo.-

N° 163/2016

Memorándum

DE: SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
DON DARIO SOTO ULLOA.

A: SRA. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL.

Fecha: **04 DE JULIO del 2016.-**

Antecedente: Autorizar Decretar Modificación del decreto alcaldicio N°719.-

Por medio de la presente, solicito a Ud., Autorizar Decretar la modificación del Artículo 4° del Decreto Alcaldicio N° 719, de fecha 31 de diciembre del año 2015, que Aprueba el Contrato y el Acta de Entrega de Terreno de la Licitación Pública 3704-82-LP15 denominada "Mejoramiento Cementerio Municipal Puerto Williams";

Donde dice:

Artículo 4°.- La vigencia del Contrato comenzara a regir desde el **día 30 de diciembre del año 2015, al 24 de enero del año 2016.**

La cual se modificara por el siguiente contenido:

Artículo 4°.- La vigencia del Contrato comenzara a regir desde el **día 30 de diciembre del año 2015, al 24 de marzo del año 2016.**

Se adjunta Contrato de la Obra y Decreto Alcaldicio N° 719 para fines que estime conveniente

Sin otro particular, Saluda Atte a Ud.,



DARIO SOTO ULLOA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS

- Alcaldía.;
- DOM.-